

la Entidad Folgado Langevin, S.C., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ La Mina, 15, 41700, Dos Hermanas, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de subvenciones de las líneas L7 (C1) y L8 (C2) convocadas para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2006, modificada por la Orden de 19 de noviembre de 2007 y Orden de 23 de diciembre de 2008.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación Provincial de Salud hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de las líneas 7 y 8 (C1 y C2).

Segundo El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobnacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 14 de septiembre de 2009.- El Jefe de Servicio de Consumo, Mario Soria Rodríguez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador GR/043/2008, incoado contra Inmobiliaria Haza Cain, S.L., titular del establecimiento denominado Aptos. Turísticos Alixares Güéjar Sierra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Pago de Las Yeserías, s/n, de la localidad de Güéjar-Sierra (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación de la resolución recaída.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a la legislación vigente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador GR/069/2008, incoado contra Pedro Vicente Bujardón Úbeda, titular del establecimiento denominado Restaurante Daniona, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Nacional 342, km 138, núm. 17, de la localidad de Las Vertientes-Cúllar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación de la resolución recaída.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a la legislación vigente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la resolución de expediente de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformi-